FECHA INFORME: 02 de marzo 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA-778-2025

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-778-2025
OBJETO	*Prestar servicios profesionales en la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para apoyar la ejecución del programa nacional de asistencia en seguridad vial dirigido a organizaciones con enfoque territorial.*
CONTRATISTA	*DENISES NAIDUTH LARGO DELGADO*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	NELSON DANIEL VEGA SAMACA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*05 diciembre 2025.*
FECHA DE INICIO	*09 diciembre 2025.*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*08 junio 2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*08 junio 2026*
VALOR	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)
ADICIÓN No.	*N/A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*N/A*
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) Cinco (5) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los Cinco (5) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe digital de las actividades realizadas durante el mes y los soportes.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. **PARÁGRAFO TERCERO:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO CUARTO**: Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.
No. INFORME	*3 de 7*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 01 del mes de febrero del 2026 hasta el 28 del mes de febrero del 2026.*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2019*
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__
 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: *Gestión institucional.*

Nombre del Proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$48.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$21.866.667
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$13.866.667
Valor del Presente Pago	$8.000.000
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 26.133.333
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	45,56 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Recolectar, organizar y registrar información en territorio, relacionada con actores y organizaciones vinculadas a la seguridad vial, incluyendo la identificación de entidades participantes, la promoción o fortalecimiento de comités de seguridad vial cuando aplique, y la realización de al menos un ejercicio práctico de sensibilización por cada organización acompañada.	El contratista cumplió con la obligación aquí mencionada de acuerdo con las Actividades mencionadas a continuación El contratista consolido la informacion en la copia de base de datos del Drive y realizó la depuración de la asignación de empresas con el contacto efectivo. El contratista Diligenció los datos de contacto (teléfono-correo) en archivo excel de Seguimiento personal estrategia El contratista Envió a la Coordinación reporte de gestión y actualización de las bases de datos. El contratista realizó un envió de correo formal extendiendo la cordial nvitación a la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". Utilizando	Evidencia Obligacion especifica 1	X		

		este medio para realizar el acercamiento con las empresas, durante todo el mes de febrero se reenvió la invitación a través de correo electrónico, confirmando por llamada telefónica. Las evidencias correspondientes a las mismas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la DCI				
2	Socializar y difundir los componentes del Programa Nacional de Asistencia Técnica en seguridad vial – "Organizaciones Seguras, Vías Seguras", explicando su alcance, objetivos y funcionamiento, en especial lo relativo a la Escuela Virtual de Seguridad Vial, e implementar los mecanismos definidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para la inscripción, y registro y seguimiento de las organizaciones participantes	El contratista cumplió con la obligación aquí mencionada de acuerdo con las Actividades mencionadas a continuación El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". A la empresa NIVELUM CONSTRUCCIONES. El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". A la empresa PRITING DELIVERY SA. El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones	Evidencia obligacion especifica 2	X		

		seguras, vías seguras". A la empresa BLESS CARGA & LOGISTICA SAS. El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". A la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACA. El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". A la empresa ABC TOURS TRANSPORTES ESPECIALES LTDA. El contratista realizó la presentación de la estrategia "Organizaciones seguras, vías seguras". A la empresa UTL PROTECCION Y VIDA 2026 – EMPRESA EXPERTOS EN SEGURIDAD LTD. Las evidencias correspondientes a las mismas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la DCI				
3	Procesar, analizar y consolidar la información recolectada, con el	El contratista cumplió con la obligación aquí mencionada de acuerdo con las	Evidencia obligación especifica 3	X		

	propósito de caracterizar las organizaciones participantes por región, sector y actividad económica, identificar necesidades y riesgos asociados a la seguridad vial y elaborar reportes periódicos que den cuenta del avance del en los procesos de sensibilización, formación y Asistencia Técnica.	Actividades mencionadas a continuación Realizó Fase I y Fase II de la estrategia organizaciones seguras vías seguras, con el propósito de caracterizar las organizaciones. Asistió el 03 de febrero del 2026, a la reunión de seguimiento del equipo regional Bogotá cronograma de actividades semanal, con el fin de socializar lineamientos operativos de la estrategia, gestionar los accesos a herramientas institucionales y bases de datos. Asistió 17 de febrero 2026, Reunión seguimiento Equipo Regional Bogotá, en la cual se da un informe de la gestión de las diferentes fases de la estrategia y seguimientos de las organizaciones participantes. Asistió 19 de febrero de 2026, Asistencia técnica a "Organizaciones seguras vías seguras, en el fortalecimiento de la seguridad vial en				

		su entorno laboral (Seguimiento a colaboradores miembros de la estrategia).				
4	Elaborar un informe final consolidado, que incluya la sistematización de la información obtenida, los resultados alcanzados, los registros de participación de las organizaciones beneficiarias y una propuesta metodológica que contribuya a la sostenibilidad y replicabilidad del programa en el tiempo.	El contratista cumplió con la obligación aquí mencionada de acuerdo con las Actividades mencionadas a continuación Realizó informe de ejecución contractual del mes de febrero 2026, en el cual especifica la actividad para cada obligación estipulada.	Evidencia obligación especifica 4	x		
5	Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto contractual y respondan a las necesidades identificadas.	El contratista cumplió con la obligación aquí mencionada de acuerdo con las Actividades mencionadas a continuación Asistió presencial el 23 de febrero 2026 al lanzamiento oficial de la estrategia " Organizaciones seguras, vías seguras". Las evidencias correspondientes a las mismas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la DCI.	Evidencia obligacion especifica 5	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han efectuado recomendaciones ni formulado observaciones por parte de la supervisión en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si _X_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

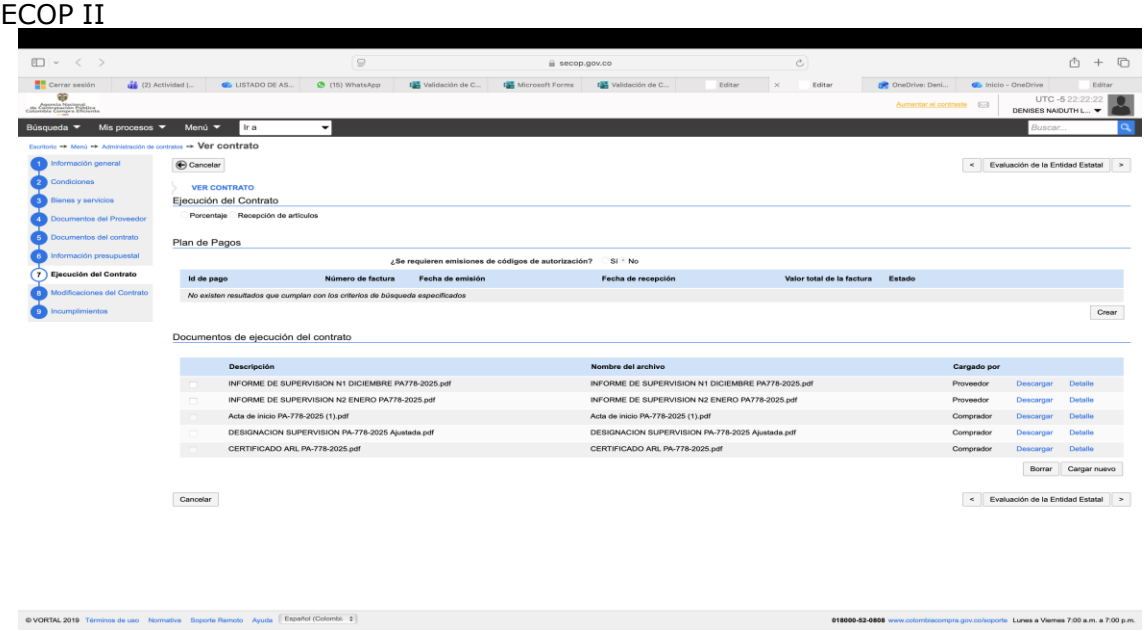
8. CONSTANCIAS

El supervisor **NELSON DANIEL VEGA SAMACA** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, sin que se adelantaran procesos de incumplimiento ni se presentaran situaciones que afectaran la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de los dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los sistemas de salud pensiones y riesgos profesionales.

Para constancia los soportes de las actividades se encuentran en el siguiente link:
Evidencias cuenta 3

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II



En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de $8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
NOMBRE SUPERVISOR: **NELSON DANIEL VEGA SAMACA**

CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado 2028 Grado 16

FIRMA: NELSON DANIEL VEGA SAMACA

Firmado digitalmente por NELSON DANIEL VEGA SAMACA

Apoyo a la supervisión : Sandra Milena Jimenez Franco

SANDRA JIMENEZ

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.